



RADICACION No. 00567 – 2015.
PROCESO VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDUARDO ROJANO ESCORCIA
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS MERCEDES
ROJANOMAPARICIO Y OTROS
ASUNTO: SE CORRIGE HORA DE FECHA DE AUDIENCIA

Señora Juez: Doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que el auto de fecha Julio 27 del año 2021, que fijo fecha para audiencia de que trata el At. 373 del C.G. del proceso, para el día 12 de agosto del año en curso, se coloco de manera errada 8.30 A.M., cuando en realidad es a la 2.00 P.M.

Barranquilla, agosto 4 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

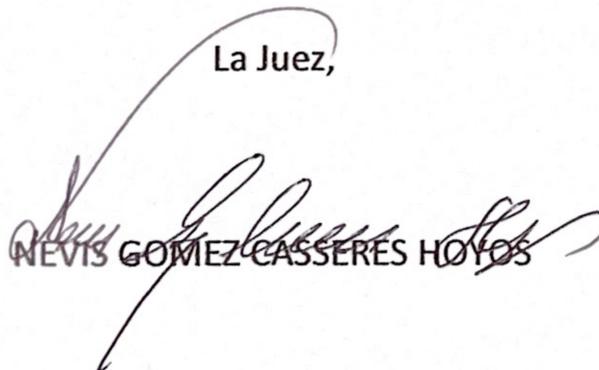
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto cuatro (4) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial dentro del presente proceso VERBAL - PERTENENCIA, y revisada la agenda de programación de audiencias, encontramos que la señalada en este proceso, es para el día 12 de agosto del año 2021, a las 2.00 P.M., y no como equivocadamente se coloco en el auto de fecha julio 27 del año 2021, a las 8.30 A.M.-

Ante esta situación se procede a corregir la hora de la audiencia señalada para el día 12 de agosto del año en curso, siendo la correcta a las 2.00 P.M.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.